

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: JR-CL-FR-01
	MEMORANDO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/11/2025

10010.2

PARA: Secretario de Gobierno
 Directora del Dpto. Administrativo de Hacienda
 Directora del Dpto. Administrativo Jurídico

DE: Despacho Alcalde

FECHA: Junio 30 de 2026

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso LP001DE2026

Dado que el Municipio de Roldanillo inició el proceso de Contratación por Licitación Pública No LP001DE2026, cuyo objeto es “CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LA EXPEDICIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ESPECIES VENALES Y TODOS LOS TRÁMITES PREVISTOS EN NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA”.

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cual es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 2.6 del Manual de Contratación del Municipio de Roldanillo, el cual estará integrado por las siguientes personas: Secretario de Gobierno, Directora del Dpto. Administrativo de Hacienda y Directora del Dpto. Administrativo Jurídico, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde Municipal